

Boletín Oficial N° 4588

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4588

RESOLUCION

Nº 623/26: Declara de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la visita del Médico Dr. JULIO CESAR SANCHEZ AVALOS.

DISPOSICION SECRETARIA DE SALUD

Nº 56/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma RODRIGUEZ DARA EDEL.

JUZGADOS DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 361/26-SECUESTRO Nº 112288-INFRACTOR: SA JUAN MANUEL.

OFICIO Nº 365/26-SECUESTRO Nº 112304-INFRACTOR: SANCHEZ GUSTAVO MANUEL.

JUZGADOS DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 257/26-SECUESTRO Nº 112304-INFRACTOR: ACEVEDO TAMARA BELEN

OFICIO Nº 259/26-SECUESTRO Nº 112020-INFRACTOR: SPERONI JORGE ALEJANDRO.

OFICIO Nº 261/26-SECUESTRO Nº 112218-INFRACTOR: ROMERO PABLO ANDRES.

OFICIO Nº 263/26-SECUESTRO Nº 112221-INFRACTOR: SOSA ARMANDO FIDEL.

OFICIO Nº 265/26-SECUESTRO Nº 112222-INFRACTOR: CEBALLOS ESTEFANIA ITATI.

OFICIO Nº 267/26-SECUESTRO Nº 112215-INFRACTOR: BARBOZA JORGE ARIEL.

OFICIO Nº 269/26-SECUESTRO Nº 112235-INFRACTOR: GOMEZ DEIVID GABRIEL.

OFICIO Nº 271/26-SECUESTRO Nº 112234-INFRACTOR: LOPEZ MAXIMILIANO DAMIAN.

OFICIO Nº 273/26-SECUESTRO Nº 112233-INFRACTOR: GOMEZ FERNANDO DAVID.

OFICIO Nº 275/26-SECUESTRO Nº 112243-INFRACTOR: KELM GUILLERMO ANDRIAN.

OFICIO Nº 277/26-SECUESTRO Nº 112270-INFRACTOR: FOUTEL JORGE ANTONIO.

OFICIO Nº 279/26-SECUESTRO Nº 112251-INFRACTOR: MORALES FLAVIA SOLEDAD.

OFICIO Nº 281/26-SECUESTRO Nº 112247-INFRACTOR: OJEDA RICARDO ENRIQUE.

OFICIO Nº 283/26-SECUESTRO Nº 112248-INFRACTOR: BRITES ALEJANDRO DANIEL.

OFICIO Nº 285/26-SECUESTRO Nº 112259-INFRACTOR: SOTERAS NICOLAS GABRIEL.

OFICIO Nº 288/26-SECUESTRO Nº 112285-INFRACTOR: LENCINA MARCELO ANTONIO.

OFICIO Nº 290/26-SECUESTRO Nº 112286-INFRACTOR: MALDONADO FEDERICO NICOLAS.

OFICIO Nº 292/26-SECUESTRO Nº 112284-INFRACTOR: ZALAZAR ANGEL DAVID.

OFICIO Nº 296/26-SECUESTRO Nº 112252-INFRACTOR: CABRERA JUAN FRANCISCO.

OFICIO Nº 298/26-SECUESTRO Nº 112216-INFRACTOR: ESQUIVEL MIGUEL JOAQUIN.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 562/26: Aprobar trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 563/26: Aprobar trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 564/26: Aprobar trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 599/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.

Nº 600/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.

Nº 601/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.

Nº 602/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Resolución N° **623**

Corrientes,

07 ABR 2026

VISTO:

La trayectoria profesional del Dr. Sánchez Avalos, Julio Cesar y en ocasión de su visita a la Ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, es menester resaltar la amplia trayectoria del Dr. Julio César Sánchez Avalos, que inició con el trabajo en el Hospital Nacional de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires por encontrarse entre los 12 primeros promedios de la Carrera de Medicina de la mencionada institución, dentro de la que se graduó con Diploma de Honor en el año 1959.

Que, resulta pertinente reconocer los logros y el esfuerzo durante casi 70 años de carrera profesional, a través de los cuales se perfeccionó con diferentes actividades de posgrado tanto a nivel nacional como internacional.

Que, en suma, su labor para con la sociedad argentina, no se basa solamente en su labor como médico, sino también como docente de pregrado y posgrado, desde 1973 e inclusive hasta la actualidad.

Que, también ha formado parte de asociaciones profesionales y científicas para la promoción del ejercicio ético de la medicina, el desarrollo de la investigación clínica y en particular de la hematología.

Que, cuenta con diversos libros publicados en la materia, y que ha participado en la exposición y producción de trabajos y congresos médicos relacionados.

Que, entre sus antecedentes cuenta con premios y distinciones varios entre los que se destaca el Premio Hipócrates en el año 2009, siendo este el máximo galardón otorgado por la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires (ANM) en Argentina.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la visita del Médico Dr. Julio César Sánchez Avalos.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria
Municipal

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes




**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**


Resolución N° **623**

Corrientes, **07 ABR 2026**

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, y archívese.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **56**

Corrientes,

07 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **384-D-2026** Caratulado: "Dirección General de Atención Primaria de la Salud". Slta compra de (6) seis nebulizadores ultrasónicos.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Dirección General de Atención Primaria de la Salud solicita la compra de 6(seis) nebulizadores ultrasónicos marca Aspen,6(seis) tensiómetros digital automático para abastecer los servicios de pediatría en la SAPS y luego las 37 Salas de Atención Primaria de la Salud, a fin de garantizar su funcionamiento.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad, A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que,a fojas 04.Presupuesto.

Que, a fojas 05 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "RODRIGUEZ DARA EDEL" CUIT 27-36190800-2 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.


Que, a fojas 06 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 07 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 1243/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 09 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 10 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: 56

Corrientes,

07 ABR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 6(seis) nebulizadores ultrasónico NB-15 U ASPEN para abastecer los servicios de pediatría en la SAPS y luego las 37 Salas de Atención Primaria de la Salud, a fin de garantizar su funcionamiento.


Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "RODRIGUEZ DARA EDEL" CUIT 27-36190800-2 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Emitase por la Unidad Administrativa Ejecutora (Dirección Coordinación Programa SUMAR), la Orden de Pago y dispóngase el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "RODRIGUEZ DARA EDEL" CUIT 27-36190800-2 por la suma total de \$605.688,00(PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100)por lo precedentemente expresado.

Artículo 5 Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación al Programa SUMAR.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C P RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes